

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 OCT. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Marisol R. CAMPOS, con domicilio en calle Fagnano N° 1431 de la ciudad de Río Grande;

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la cual está atravesando en estos momentos ella y su grupo familiar.

Que su esposo se encuentra sin trabajo desde hace un largo período, con la segura posibilidad de comenzar a trabajar los primeros días del mes de Octubre.

Que la señora Marisol CAMPOS, está embarazada con algunos transtornos físicos que le imposibilitan trabajar.

Que no cuenta con los medios económicos para abonar el alquiler ni los servicios de luz, agua y gas.

Que al no contar con obra social no puede hacer frente a los gastos de los medicamentos y estudios prescriptos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución de Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR en carácter de subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) a la señora CAMPOS, Marisol Roxana, DNI N° 24.469.578, con domicilio en calle Fagnano N° 1.428 de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/BCO TDF a nombre de la señora CAMPOS y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 413 /95.-

